

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MIÉRCOLES

20 de Marzo de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 438.

Seccion editorial.

FERRO-CARRILES.*

La cuestion de los del Noroeste preocupa seriamente á nuestros colegas leoneses que dedican estos dias importantes escritos al asunto.

Lo que la medida adoptada por el Gobierno en el mes de Febrero pueda afectar á los acreedores, es tema preferente de los trabajos de aquellos periódicos.

Para que nuestros lectores conozcan la actitud de la prensa leonesa, reproducimos el último artículo que sobre la materia ha publicado *El Porvenir* de aquella ciudad.

«Como amantes de los intereses generales del país, tenemos una especial complacencia en tratar la cuestion de los ferro-carriles del Noroeste con nuestro colega *El Iris*, porque le vemos colocado en el terreno de las lides decentes y provechosas, en el terreno de la razon y de la justicia; y es evidente que en ese terreno, cuando de buena fé se discute, pronto terminan las polémicas por el acuerdo de los contendientes, que no pueden ménos de aceptar unánimes las lógicas y legítimas deducciones de una razonada discusion.

Esto sucederá muy en breve entre nuestro compañero y nosotros, máxime cuando las diferencias que nos separan en el modo de apreciar el decreto de rescision é incautacion por el Estado de las líneas del Noroeste, son de detalle y de pequeña importancia, toda vez que estando conformes en el incontestable derecho de los acreedores de la Compañía á que sus créditos contra la misma sean respetados y satisfechos por cualquiera entidad que de dichas líneas se encargue, creemos nosotros completamente asegurados aquellos créditos desde el momento que el gobierno de la Nacion es quien de estos ferro-carriles se hace dueño. En esto conviene tambien nuestro estimado colega, aunque, con ménos fé y ménos confianza que nosotros, cree indispensable que por todos los medios legales los interesados rechazarán, no contra la incautacion llevada á cabo en virtud de una ley cuyas condiciones, cuya oportunidad y consecuencias no hemos de estudiar ahora, sino en favor de sus créditos contra la Compañía, créditos que en manera alguna ataca ni atacar podrá la ley de 12 de Enero de 1877, ni pueden por lo tanto desatenderse por el decreto de incautacion; mientras nosotros que consideramos conveniente y hasta necesaria la accion de los interesados, nunca esperaremos de ella el feliz resultado de las gestiones de aquellas, sino siempre de la razon, de la justicia y del perfecto derecho que á los acreedores asiste, y que no podrán ser desconocidos por nadie; tal es nuestra conviccion, como vamos á demostrar valiéndonos de citas y apreciaciones que en su último número estampa nuestro apreciable compañero.

Ley de la Nacion es la de 3 de Junio de 1855, ya general respecto á ferro-carriles, y en ella se consideran bajo el amparo del Estado todos los capitales que se emplearen en la construccion de aquéllos.

Ley de la Nacion es igualmente la de 12 de Noviembre de 1869 en la que no es solo la salvaguardia del Estado la que á dichos capitales se concede, sino que además se consigna como garantía de los mismos los rendimientos líquidos de los caminos y el producto en venta de sus obras. Es, pues, evidente el deseo y el propósito que la Nacion tiene de respetar y garantizar los derechos de los acreedores de las compañías de ferro-carriles; y no podrá ser de otro modo, pues la construccion de tan importantes comunicaciones necesita el auxilio de todos, especialmente en países como el nuestro en que el Estado carece de los recursos necesarios para establecerlas, y es tambien natural y justa esta proteccion y esta garantía que la Nacion concede á esos acreedores, porque en definitiva vienen á prestarle un servicio de utilidad general.

Ahora bien, esa misma Nacion hace la ley de 12 de Enero de 1877, ley que trata única y exclusivamente de la Compañía concesionaria de los ferro-carriles del Noroeste, porque ella es la única que faltó á los compromisos contraídos con el Estado, ley de tan duras condiciones para la Compañía que se creyó necesario para aplicarla obtener antes su aceptacion por esta, aceptacion que, dicho sea de paso, no sabemos hasta que punto será válida, pues fué prestada por el director sin estar para ello autorizado por la junta general de accionistas, como parece debiera estarlo tratándose de una cuestion de vida ó muerte para la Compañía; pero sea de esto lo que quiera, es la verdad que en dicha ley, tan exigente para la Compañía, ninguna mencion se hace respecto de sus acreedores, ya porque no habian podido faltar á compromisos que no habian contraído, ya tambien y principalmente porque se respeten los derechos y garantías que leyes anteriores les conceden. Y necesariamente debia ser así, pues no es posible que la Nacion misma que buscó y amparó los capitales aplicados á la construccion de los caminos de hierro, viniese hoy con una nueva ley á despojar á los legítimos dueños de esos capitales, apropiándose las obras con estos ejecutadas prescindiendo de todas las anteriores leyes, sin suponer á estas el mismo objeto que al canto de la sirena ó al quejido del cocodrilo, lo cual no puede ni aun sospecharse de ninguna nacion del mundo, y mucho menos de la nuestra siempre noble, siempre leal y siempre hidalga.

Vea pues nuestro colega cómo y en qué fundamos nuestra creencia, nuestra íntima conviccion de que por nadie pueden ser desconocidos los derechos de los acreedores de la Compañía concesionaria de los ferro-carriles del Noroeste, y esperamos que convendrá con nosotros en que necesariamente han de ser aquellos atendidos y satisfechos sea cualquiera la entidad que de las líneas se encargue así como nosotros estamos de acuerdo con él en la conveniencia y necesidad de que ni la prensa ni las provincias dejen abandonados aquellos derechos, pues, como decíamos al terminar nuestro anterior artículo, bien sabemos que los más legítimos suelen verse desatendidos por falta de oportunas gestiones en su favor.

Es ya demasiado largo este artículo para continuarle con el examen de los razonamientos que al mismo asunto dedica *El Iris* en su número del domingo último; pero no por eso renunciamos á su estudio, pues seguimos dispuestos á prestarle nuestro débil apoyo en esta como en todas las cuestiones que sobre intereses materiales suscite nuestro compañero en la prensa.»

Aun aquel que desconozca el movimiento comercial de nuestro país, no ignorará que la exportacion de ganados para Inglaterra constituye uno de los ramos más importantes de aquel, y casi puede decirse su núcleo.

Las excelentes condiciones de nuestros ganados, bien apreciadas en el extranjero, hacen aumentar las demandas en los mercados, y la ganaderia, aunque susceptible de mayor desarrollo, es en Galicia un ramo de riqueza de los principales, que deja en el país pingües recursos.

Nuestros lectores tienen ya conocimiento del proyecto de ley presentado en la Cámara de los Comunes de Inglaterra por el que se prohíbe la introduccion de carnes vivas en el Reino Unido.

De sensibles y dolorosas consecuencias será para las provincias gallegas la aprobacion de tal proyecto, que creemos se aprobará, pues basta que nos perjudique para que así suceda.

La prensa regional se ocupa estos dias de este asunto que tan graves consecuencias puede tener para nosotros, y nos parece que cuanto acerca del particular se escriba, será inútil; ya porque nuestras quejas no llegarán á la Cámara de los Comunes, ya porque, aunque llegasen, irian desprovistas de fuerza para ser atendidas.

Ignoramos si el Gobierno tiene medios de hacer presente al Gabinete inglés los perjuicios que á una parte importante de la Península española irrogará la aprobacion de ese proyecto de ley; ignoramos tambien si algun derecho asiste á nuestro Gobierno para poderse dirigir al inglés en tal sentido.

Si así fuese; si hubiese un medio hábil de parar golpe tan funesto para nuestros intereses, nosotros rogamos al Gobierno lo ponga en práctica para evitar que una de las escasas industrias de Galicia quede paralizada.

Un amigo bien informado nos asegura que la Direccion general de Contribuciones, penetrada de las razones expuestas por el ayuntamiento de Sarria en la queja producida ante este señor Jefe económico de la provincia, así como de las observaciones que nos hemos permitido hacer al tiempo de publicarla en nuestro DIARIO, ha dictado las disposiciones oportunas para que aquella sea atendida. Sentimos por tanto una verdadera satisfaccion en hacer público este resultado por la parte que nos toca, añadiendo además la seguridad de que por la citada

Dependencia superior se están preparando las medidas oportunas para que desaparezcan de una vez los abusos é injusticias que hemos denunciado en varios artículos respecto al sistema de repartimientos y recaudación.

La irregularidad que se observa en los repartimientos generales que tienen por objeto contribuir al sostenimiento de las cargas municipales, y las infracciones de ley que se cometen por los Ayuntamientos y juntas de asociados al verificar aquellas operaciones en los pueblos, han obligado al señor ministro de la Gobernación á sentar jurisprudencia precisa en esta materia, dictando una real orden de conformidad con el parecer del Consejo de Estado.

Al efecto se explica con mucha claridad y precisión en los siguientes términos el modo y forma de llevarse á cabo el repartimiento general en los Municipios.

Dice así la real orden:

«La operación del repartimiento general para atender á los municipales es una función única que no puede descomponerse tomando indistintamente para verificarlo estas ó aquellas bases de riqueza ó de utilidades, y fijando arbitrariamente para unas la cuota máxima contributiva y para otras una cuota menor. El repartimiento debe comprender y gravar todas las riquezas y utilidades de un modo proporcional y relativo entre sí, guardándose lo dispuesto en los artículos 136 y 138 de la ley municipal en armonía con lo que se establece en la ley de presupuestos generales del Estado y demás disposiciones vigentes.

Esto sentado, es evidente que no puede verificarse un repartimiento solamente sobre el recargo á la riqueza territorial, sino que es condición precisa hacerlo extensivo á todas las demás riquezas y utilidades como son industrias, sueldos, pensiones, intereses de capitales, etc.; y hasta tal punto ha querido la ley que pese sobre todos los vecinos del pueblo, sin más excepciones que las de los pobres de solemnidad, la de los acogidos en los establecimientos de Beneficencia y las de las clases de tropa de tierra y mar, que expresa que cuando no sea posible conocer la utilidad de algun vecino, se hará la evaluación teniendo en cuenta los signos exteriores de la riqueza, tales como el valor del mueblaje, alquiler de la casa, número de criados y otros análogos.

No basta tampoco para que el repartimiento sea válido que pese sobre todas las riquezas y utilidades de los vecinos, sino que también es necesario que las cuotas sean proporcionales entre sí; es decir, que si se impone el 4 por 100 sobre la riqueza territorial, máximun que puede tolerarse, debe asimismo imponerse la cuota máxima sobre todas las demás especies contributivas; así es que se repartirá el 10 por 100 sobre la contribución industrial, y á este tenor las demás; y si por ejemplo se impone solamente el 2 por 100 sobre la primera, este hecho indicará que los demás no contribuirán tampoco en más ni en menos de la mitad de la cuota máxima señalada en la ley.

Si no se guardan estos principios no puede decirse que el repartimiento sea general, porque ni gravaría á todos los vecinos de un pueblo, ni recaería sobre todas las riquezas y utilidades indistintamente, ni sería justo, porque no pasaría en proporción relativa sobre todas ellas.»

Con una explicación tan clara y explícita como la que precede, creemos que los Ayuntamientos no encontrarán tantas dificultades en esta clase de operaciones y los vecinos no producirán tan repetidas reclamaciones.

Correspondencia.

MADRID 16.—Ayer se recibió en esta un despacho telegráfico de Valencia manifestando que gracias al celo y acerta las medidas adoptadas por el gobernador, había cesado la huelga de los hortelanos, volviendo los vendedores, como de ordinario, á sus habituales ocupaciones.

También se recibió otro de Cuba participando que todos los insurrectos del departamento central, así como los de las inmediaciones de la Trocha, habían depuesto las armas, desfilando, en prueba de sumisión y acatamiento ante el general en jefe. La paz, según *Las Novedades* de Nueva-York, es un hecho. La capitulación está cumplida por cuantos la formaron y ya no existe ni sombra del llamado gobierno de Cuba libre. Los miembros que formaban su Cámara se han embarcado para la Jamaica unos, y otros se han presentado á las autoridades. Según habían ofrecido se han presentado y depuesto las armas 28 con el comité á la cabeza, todas las partidas del departamento del Príncipe, en número de 1.200 hombres, con otras tantas mujeres y niños. Igualmente han hecho su presentación y entrega de armas las partidas de Sancti-Spiritus y la Trocha, fuertes de 800 hombres y de un momento á otro lo harán los restos de las fuerzas insurrectas más diseminadas. El casino español de la Habana ha felicitado en términos entusiastas al general Martínez Campos, por tan brillante resultado, que más que ninguna otra prueba anterior, patentiza el celo, interés, valor y talentos militares de ámbos caudillos. Los generales Jovellar y Martínez Campos se han hecho una vez más acreedores á la gratitud de la patria.

Continúa en el Congreso la discusión sobre el proyecto de ley de casación civil, después de una pregunta del Sr. Vivar sobre la sumisión á España de la sultanía de Joló.

Ha fallecido en Cuba ayer de fiebre amarilla el Enviado extraordinario de los Estados-Unidos.

El presidente Baez, huyendo de los insurrectos de Santo Domingo, se ha refugiado en Puerto-Rico.

Según telegrama de Amberes, que tengo á la vista, se ha incendiado en aquel puerto el vapor portugués *Rio Duero*, perdiéndose casi todo el cargamento, aún cuando se ha salvado el buque á costa de algunos tripulantes heridos.

Austria se declara opuesta al proyecto de Rusia de proteger á la Iglesia en sus diferentes sectas.

Inglaterra y Austria están acordes en reconocer la anexión del Epiro y Macedonia á Grecia, si la Bosnia insiste en sus proyectos de ensanche por la Bulgaria.

El conde Coello ministro de España cerca del rey Humberto, ha entregado á este en nombre de nuestro Gobierno la Gran Cruz de San Fernando.

Los rusos aumentan sus fuerzas alrededor de Gallipoli, donde, como es sabido, tienen ya los ingleses una fuerte escuadra.

Han obtenido pasaportes para regresar á la península los generales emigrados en el extranjero Sres. Pierrard, Linacero y Merelo.

Dispensen mis lectores esta diversidad de noticias, que voy consignando en el papel á medida que las adquiero, para no privarles de este alcance, que no recibirían de otro modo hasta el correo de mañana.—Suyo afe ctísimo.

Luis Robles.

Sección local.

Ayer, con motivo de la festividad de San José, recorrieron las calles de la población los gigantes, acompañados de una gaita del país y de gran número de curiosos.

Ha fallecido D. Eulogio Bivera, oficial segundo efectivo de Administración militar.

Anteanoche la banda popular de música re-

corrió el pueblo, por ser víspera de San José, dando serenata á varias de las personas que llevan este nombre, comenzando por el Sr. Alcalde y Sr. Obispo.

El martes por la tarde tomó posesión del cargo de maestra de la escuela pública de niñas de esta ciudad, la agraciada Srta. Doña Rosario Barrera. Al acto asistieron en comisión del Ayuntamiento los Sres. Alcalde, Síndico y Secretario. El primero de estos señores pronunció algunas palabras alusivas al acto, á que la interesada contestó muy oportunamente.

Varios vecinos de la Ruauueva se quejan del mal olor que despiden un sumidero que hay al principio de la citada calle, frente al callejón de la Soledad ó Carboeiro. Efecto de la poca limpieza del alcantarillado, ó por otra razón, es lo cierto que en algunas ocasiones se hace muy difícil el tránsito por aquella parte de la Ruauueva.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—San Ambrosio y Santa Eufemia.

Efemérides.—(1811)—Nace el hijo de Napoleón I, que es decorado con el pomposo título de rey de Roma.

(1602).—*Inquisición*.—Acusación en la audiencia contra la memoria y fama de Isabel Mendez, difunta, mujer que había sido de Felipe Alvarez, boticario de Rivadavia. En el intenso proceso de esta desgraciada familia, se la testifican varias ceremonias jua ícicas, entre ellas que había lavado sus hijos al nacer echando en el agua oro y plata diciendo: «El Señor te haga rico: el Señor te dé sus bienes: el Señor te haga bienaventurado,» sin nombrar á Cristo. De estos hijos, uno, Antonio Mendez, fué quemado en la Quintana; y los demás, como su marido reconciliados.

Píldoras Holloway.—Ataques de bilis.—De las dolencias peculiares á este país pocas son más dolorosas y al mismo tiempo más universales que las provenientes del hígado, el cual ocasiona innegablemente las náuseas, el dolor de cabeza, la lasitud y la pérdida de apetito, hecho probado por la circunstancia de no poderse reparar estos males sino con regularizar dicho desarreglo. La influencia salutar de ejereida por las Píldoras Holloway en la secreción biliar es conocida y apreciada en toda la Gran Bretaña y sus colonias. Dicho remedio cura cuando todos los demás han fallado. Personas que durante años enteros habían padecido ataques de bilis, dolores de cabeza acompañados de náuseas, y afecciones del hígado han recobrado pronto con el uso de esta incomparable medicina su salud normal y una buena digestión, cuya ausencia les había hecho considerar la vida como un tormento. 11

Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 19 11'15 n.—Recibido el 20 á las 1'39 m

La estudiantina española protesta de las acusaciones de *El Imparcial*.

Autorizándose al general Izquierdo para que regrese á la Península.

El Consejo de Ministros se ocupó de la crisis de Cataluña.

El lenguaje de la prensa inglesa es belicosísimo. El gobierno protesta contra la ocupación por los rusos de los Dardanelos y el Bósforo.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

LA MEJOR MÁQUINA PARA COSER
ES LA LEGÍTIMA

Cuida con las falsificaciones.—En todas sucursales de la Compañía se encuentra siempre un buen surtido de agujas, s. das, algodones y piezas para toda clase de costura.

SINGER

Para condiciones de VENTA A PLAZOS, pedir catálogos ilustrados, con lista de precios á las sucursales de la COMPAÑÍA FABRIL «SINGER» en Galicia.—LUGO, Plaza Mayor, 9.—Real, 18, CORUÑA.—Paz, 30, ORENSE.—VIGO, Príncipe, 44.

EXPOSICION INTERNACIONAL DE 1878.

ESPAÑA EN PARIS.

Reseña ilustrada biográfica, histórica, estadística y comercial de la producción española.

INDUSTRIA, AGRICULTURA Y ARTES.

Obra de grande utilidad que deben adquirir todos los comerciantes para consultar referencias y adquirir relaciones, así como todos los industriales, agricultores y productores en general por ser el indicador más completo de cuantos se han publicado.

Pará más pormenores pídase el prospecto que será enviado á correo seguido franco de porte al que lo desee.

TODO SUSCRITOR, SIENDO PRODUCTOR, TIENE DERECHO A FIGURAR EN LA OBRA.

Se publica por cuadernos de 32 páginas en papel superior satinado, elegante impresion á dos columnas y con magníficos grabados intercalados en el texto, siendo el precio de suscripción 4 reales el cuaderno en toda España.

Todos los pedidos se dirigirán á los Sres. Puig hermanos, editores, San Lorenzo, 2, triplicado principal, Madrid, y se admiten suscripciones en la Administración del DIARIO DE LUGO.

AGENCIA

PARA LA

sustitucion de quintos y voluntarios.

La acreditada y bien conocida agencia de **DON PEDRO DIAZ SAAVEDRA**, sita en la calle de San Marcos núm. 6, ofrece como siempre la sustitucion á los mozos tanto de la actual quinta como de las anteriores; en cuya agencia hallarán los interesados las ventajas más satisfactorias.

Tambien se paga en el acto del contrato, á los mozos que deseen sustituir á los quintos, dando la suficiente garantía.

COLEGIO DE S. RAFAEL.

EDUCACION DE NIÑAS.

Calle de San Pedro núm. 60, piso segundo.

Desde hoy queda abierto dicho colegio bajo la direccion de doña Juana Somoza, viuda de Pan. En él se dará una instruccion profundamente religiosa y se enseñarán, además de las asignaturas oficiales, sistema métrico-decimal y nociones de geometría con aplicacion al corte y confeccion de prendas para señora y toda clase de bordados, labores y flores artificiales.—Honorarios módicos.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 12, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentarán bien; ningun

mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

TISIS.

CAFÉ MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados-Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos dias toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

Depósito central: Gonzalez y C.º, Pez, 19 3.º Madrid, á donde se dirigirán los pedidos.

INYECCION ROSA.

La única que sin otra medicacion cura radical y prodigiosamente toda clase de flujos que provengan del aparato génito-urinario de ámbos sexos.

Cerato divino.

Cura en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan á las Señoras.

PUNTOS DE VENTA: Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez; Coruña, Bescanso, Orense, Romásanta; Ferrol, Galad, Vigo, Fernandez Varela; y en todas las principales de provincias. DEPOSITO CENTRAL, Madrid, Meson de Paredes, 8, principal

— 380 —

te la fatal representacion de esta noche, ocupaba un palco principal en union del adversario de mi marido. Acabo de ser impuesta de cuanto sucede, por un amigo, y marchó desconsolada sin la promesa de que usted ha de influir poderosamente con el caballero y marido de V. para que el duelo entre él y el vizconde de Peña Santa, no se realice. No sé qué presentimiento me augura que semejante desafio ha de traernos á entrambos muy fatales consecuencias.

—Señora, repuso Magdalena, conociendo á Margarita; no puedo negar á V. mi mediacion en ese asunto, porque tambien en ello estoy interesada, como usted puede comprender. Es cierto; porque yo mismo he presenciado entre la confusion, el duelo acordado entre el almirante Sir Gocpent y el señor vizconde, y crea V. señora que me sería altamente satisfactorio el que por mi mediacion recibiéramos la alegría de que los adversarios pudieran estrecharse las manos.

Pero aquí estamos solos y salen las gentes en confuso tropel y mucho me honraria V. aceptando mi carruaje hasta dejarla instalada en sus habitaciones.

—¡Ah! mil gracias, señora, mil gracias, pero el mio debe estar esperándome.

—Entonces que el lacayo llame al cochero.

El criado de Magdalena dió voces llamando al cochero de Margarita que bien pronto se acercó con el carruaje hasta la puerta del coliseo en donde como hemodicho se sucedió la escena que acabamos de describir.

— 377 —

De esta opinion era el almirante y de aquella el vizconde y Robustiano.

Llegó por fin la escena en que la artista tenia que ser juzgada con verdadero conocimiento aun cuando la pasion de algunos fuera exagerada y la falta de benevolencia en los más, hubiese sido tenaz y hasta nada galante con una señora, aun cuando su mérito no correspondiera á las esperanzas y fama con que se la acogiera.

Un murmullo de todo lo alto del coliseo, dió la señal de alarma, para dar principio á centenares de protestas por parte de expectadores del pátio y que en medio de las filas de butacas se dirigian con denuestos á los del gallinero ó *paratso*.

La artista seguia con voz entera y sonora dando á conocer las notas, combinadas cuando un silbido unánime y atronador hizo que la cantante perdiése la serenidad y diese algunos gallos, que fueron remedados por sus enemigos.

Robustiano desapareció en el acto de su localidad y el vizconde se puso en pié, dirigiendo á los alborotadores palabras y protestas con imperio.

Fué todo un momento confusion y desorden en aquel teatro, en donde más parecia una plaza pública, que un templo de cultura y una escuela artística y de recreo.

De pronto y en medio de las voces, salieron algunas de «silencio, silencio, dejad que concluya, dejadla que concluya.»

20.000 ARROBAS DE **VINOS DE JEREZ** 3.200 ARROBAS DE
 DE LA CASA COSECHA ANUAL.

H. DE PINA É HIJOS

COSECHEROS-ALMACENISTAS PROPIETARIOS

DE LA VINA NOMBRADA

LA CALDERERA,

Vinos genuinos de esta vinya, sin mezcla de otros ni aguardientes.

BODEGAS EN JEREZ:

Una de 300 cascos CALLE DEL MURO, JEREZ.	Una de 200 cascos Plaza de Santa Isabel, JEREZ.	Una de 200 cascos CALLE de JARDINILLO JEREZ.
JEREZ SECO. 19 cuartos cuartillo.	66 Rs. ARROBA.	
MOSCATEL. 24 cuartos cuartillo.	82 Rs. ARROBA.	

Amontillado.—Pedro Ximenez.—Jerez Pálido.—Fino Oloroso.
 —Moscatel.—Pajarete.—Tintillo de Rota.—Manzanilla.

DEPÓSITOS:

Coruña, Roman Braña.—Valladolid, Félix Berben.—Leon, Rodriguez y Ecec.—Madrid, Emilio Pina.—Ferrol, Piñeiro, restaurant *La India*.—Noya, Antonio Abella.—Orense, Rodriguez Sotelo; y se están estableciendo en Vigo, Pontevedra, Carril, Santiago, Oviedo, Gijon y Palencia.
 Punto de venta en Lugo, Almacén de Pedro Rodriguez, calle de la Reina, esquina á la plaza de Sto, Domingo.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 12, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876 y en la de Leon en 1876

Habiendo sido premiados estos chocolates en todas las exposiciones don-

de se han presentado, y que eran generalmente aceptados, hasta el punto de no poder los fabricantes cumplimentar los numerosos pedidos que se les hacian, se han visto obligados á ensanchar en grande escala la fabricacion de este articulo, que hoy puede considerarse como de primera necesidad, montando al efecto máquinas de vapor, segun los últimos adelantos. Debido á esto, no solo han conseguido que su elaboracion sea la más perfecta que hasta ahora se ha conocido, sino que se elevase su fabricacion y venta á más de MIL LIBRAS POR DIA. Esta es la prueba más evidente de que los chocolates de Francisco Fernandez y hermano son inmejorables y que satisfacen por completo los deseos del consumidor.

Precios de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 rs. libra, con canela y sin ella. Con vainilla á 10, 12 y 14 rs.—Atemperante á 10, 12 y 14 rs. libra.

Hay además un abundante surtido de thés y cafés que se expenden al precio de fábrica.

En diferentes puntos de la provincia y fuera de ella, tambien se expenden los chocolates procedentes de esta fábrica.

PAPEL DEL ESTADO.

Compra de Cupones atrasados y corrientes.—
 Compra de Láminas del Impéstito.—Venta de Bonos del Tesoro.—Cobro en Madrid de los Cupones de la Deuda.

Sotelo y Moscoso.—Orzán, 79, Coruña.

GRAN ALMACEN

de Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases,

DE DON CANUTO BEREÁ,
 REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros, garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazo, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

Se arrienda el segundo

piso con espaciosas habitaciones, de la casa calle de la Reina núm. 10 8. En la misma darán razon.

AGENCIA

PARA LA

SUTITUCION DE QUINTOS:

Don Manuel Regal y Rodriguez, vecino de esta ciudad, ha establecido una Agencia para la sustitucion de quintos en la calle de San Pedro, núm. 38.

Los interesados en la presente quinta y anteriores pueden entenderse con dicho señor, como asimismo los que se hallen en reserva y deseen volver al servicio, quien se encarga de entregarles puntualmente las cantidades en que convengan

En el establecimiento donde se imprime este DIARIO se hallan á la venta además de varias impresiones para las Secretarías de Ayuntamiento, la modelacion necesaria para la formacion de las cuentas municipales.

— 378 —

El vizconde habia gritado como un desesperado, subido á una silla de su palco, contra el almirante Gocpent, que desde el suyo argüia en favor de los que silbaban.

El órden se restableció á instancia de la mayoría de los concurrentes; pero fué para alterarse con mayor incremento que al principio por la desafinacion y temblor de la cantante, poseida del consiguiente temor y sobresalto. Mas esto no pudo tenerse en cuenta por el público que pagaba su dinero, y en este caso fué cuando la pobre artista recibió la más terrible prueba de su escasa simpatía y de su talento nulo para luchar con gentes que se preciaban de entendidas y cultas.

Ya muchos individuos habian abandonado las localidades para ir en busca de sus adversarios, y todas las señoras se preparaban para abandonar el local, cuando Robustiano atravesó la escena y cogiendo á la artista por una mano, la obligó á que inmediatamente se retirara.

Magdalena al ver á Robustiano, interesándose por aquella mujer hasta el extremo de pisar las tablas para librarla del desden del público y de la vergüenza á que se la condenara, rugió de furor y celos, y sin apércibirse de que el almirante no se hallaba á su lado, abandonó el palco, encontrándose sola en un ancho pasillo que conducia á la escalera.

El telon se habia corrido y la autoridad penetrado

— 379 —

en el teatro para apaciguar á los descontentos y suplicar la moderacion á todos.

Mil confusas ideas cruzaron por la imaginacion exaltada de la hija de Andrés apostrofando la conducta ridicula del banquero y asegurandó que acaso aquella mujer por quien Robustiano de tal modo se habia interesado, tuviera motivos poderosos para abedecerle.

Dada la situacion de Magdalena en los primeros momentos, no notó la ausencia de Gocpent; mas luego que hubo reparado en la falta de su amante, se dirigió al patio del coliseo en el cual se habian formado infinitos grupos de espectadores revolucionarios y buscando con la vista al almirante, pudo convencerse que se hallaba éste seriamente comprometido con el vizconde de Peña Santa que le apostrofaba llegando más tarde hasta á amenazarle.

¿Dónde se encontraban Margarita y Robustiano? Nadie los habia visto.

Algunos disgustos se produjeron á consecuencia de aquella fútil reyerta y un desafío formal para el dia siguiente entre el almirante y el vizconde.

Magdalena salió sofocada despues de enterada de cuanto á su amante el marino le sucedia, y ya con un pie en el estribo de su magnífico coche en la puerta del teatro, la detuvo la voz argentina de Margarita que llorando y sola la dirigió la palabra.

—¡Ah! señora, dijo, no tengo el honor ni el gusto de conocerla á V., pero creo sea la misma que duran-